



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«DECRETO: Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Agentes de Igualdad, para la concertación de un contrato de trabajo de obra o servicio determinado, así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante nombramiento interino o contratación laboral.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

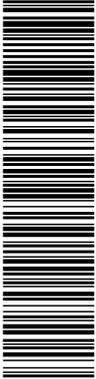
1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla,

Relación de aspirantes Admitidos:

NOMBRE y APELLIDOS	DNI
Laura Martínez Martínez	0*6*3*5**
Jenifer Rodríguez García	*3*4*8*5*
Caridad Rodríguez Muñoz	5*0*9*3**
Sara Mira Molina	*1*9*1*8*
Miriam Alberola Sánchez	7*2*2*7**
Ana Elisa Moreno Ruiz	*8*8*0*2*
Yolanda García Orts	3*4*2*7*
Lydia Delicado Moratalla	*2*7*9*8*

Relación de aspirantes Excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Francisca Galindo Capilla	7*0*6*9**	No cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y <u>certificada por organismo público.</u>
María Gómez Bermúdez	*1*7*5*0*	No cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y <u>certificada por</u>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) y por Alcalde(Bernabé Cano García), de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 14:59:11 del día 18 de enero de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1

Ana Fernández Molina	4*6*2*7**	<u>organismo público.</u> No cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y <u>certificada por organismo público.</u>
Gemma Lloréns Gracia	*9*2*6*9*	No cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Diplomatura/Licenciatura o Grado o titulación equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es.

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

2.- La publicación de la lista definitiva se efectuará de igual forma que la lista provisional. En la misma publicación se nombrará el tribunal y se hará constar la fecha, hora y lugar para la valoración de los méritos.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es.»

Lo manda y firma ante mi, el Sr. Alcalde de La Nucía.

El Alcalde

El Secretario